

EL CLERO SECULAR EN LA UNIVERSIDAD DE SAN FELIPE DE SANTIAGO DE CHILE (SIGLOS XVIII Y XIX)

Lucrecia Enríquez
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
lenriqua@uc.cl

Introducción

Una de las deudas que la historiografía chilena tiene consigo misma es la relativa a los estudios de la educación durante el periodo colonial. Esto explica lo poco que se sabe sobre la Real Universidad de San Felipe y los estudios universitarios previos a su fundación. Esta deuda no la podemos saldar en este artículo, pero sí nos proponemos aminorarla. Para ello, centraremos el análisis en el papel del clero secular en su creación y gobierno, poniendo de relieve el cambio en la estructura de la carrera eclesiástica que el ejercicio de la cátedra trajo aparejado y, por último, determinaremos algunos aspectos de la influencia de este proceso en la conformación de las élites chilenas a fines del periodo colonial.

*Algo de historia sobre los estudios
universitarios en Chile, siglos xvii y xviii*

Desde el punto de vista monárquico, la Universidad de San Felipe fue una de las doce erigidas en el siglo xviii y comienzos del xix en América. En Chile marcó el hito más importante de la implantación de la educación controlada por la corona en ese periodo y, según su erección, se alternarían en el rectorado el clero secular y los legos. Su carácter real la diferenció de las tres pontificias que existían, dos regidas por los jesuitas y una por los dominicos. En los siglos xvi y xvii la corona había establecido dos colegios reales. Uno de ellos era el real colegio seminario del Santo Ángel de la Guarda, fundado en

1584 en cumplimiento de lo acordado en el tercer concilio limense de 1582. El otro fue el colegio convictorio de San Francisco Javier, fundado en 1625 por la Compañía de Jesús, pero que recién a partir del siglo XVIII adquirió el título de real. También en 1768 abrió sus puertas el real convictorio Carolino de Nobles, después de la expulsión de los jesuitas, en los mismos edificios que ocupaban los colegios de la compañía, de patronato regio y a cargo del clero secular. Por último, en 1774 una real cédula disponía el establecimiento del colegio real Arauco Carolino de Naturales, en Santiago de Chile, también a cargo del clero secular, destinado a la educación de los hijos de caciques. En 1786 fue trasladado a la ciudad de Chillán y puesto bajo la tuición de los misioneros franciscanos de *Propaganda Fide*. La educación real, por tanto, se asentaba en Chile en el clero secular. Sin duda esta política formaba parte de la afirmación del absolutismo borbónico, típicamente ilustrado, que limitó o incorporó a su propio ámbito de poder a todos los grupos o cuerpos sociales que consideraba que atentaban contra su soberanía. El clero regular caía perfectamente dentro de este diagnóstico y, entre ellos, especialmente la Compañía de Jesús. Por tanto, el desarrollo y crecimiento de los colegios y la universidad real en Chile formaron parte de un proceso más amplio de afirmación del poder monárquico apoyado en un clero secular nacido del patronato regio.

Un rasgo que distinguió a la Universidad de San Felipe, según Mario Góngora,¹ fue que la reforma universitaria del siglo XVIII no se implantó en ella ni en el Convictorio Carolino, por lo que habrá que esperar hasta la independencia de Chile para que aparezcan las cátedras de derecho patrio o historia de la Iglesia. Pero la monarquía pidió expresamente que se suprimieran las cátedras de los jesuitas una vez expulsados en 1767.² Un año más tarde Carlos III expedía una real cédula en favor de la obra *Incomoda probabilisimi*, de fray Luis Vicente Mas de Casavalls, en la que el autor condenaba las doctrinas, enseñadas por los jesuitas, del regicidio y el tiranicidio.³ Pedía, también, que los catedráticos y doctores juraran que jamás las enseñarían. Por el contrario, debía enseñarse la del origen directo del derecho divino de los reyes, excluyendo el consentimiento de la comunidad, tal como fue incluida por muchos obispos en sus prédicas durante la convulsión del proceso independentista americano. Estas medidas fueron profundizadas un año más tarde con la real cédula conocida como el Tomo

¹ Mario Góngora del Campo, "Estudios sobre el galicanismo y la 'Ilustración católica' en la América Española", en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, núm. 125, 1957, p. 128.

² José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad de San Felipe*, Santiago de Chile, Imprenta Elzeviriana, 1905, t. I, p. 132.

³ *Ibid.*, p. 123.

Regio, contra el probabilismo, por la cual se convocaba a concilios provinciales en América y la Monarquía fijaba los contenidos a debatir en ellos.⁴ Se trataba de una verdadera reforma de la Iglesia impulsada por Carlos III y asentada en un clero secular ejemplar, piedra angular del imperio que se quería reconquistar.

La universidad real formó parte asimismo de un conjunto de nuevas instituciones establecidas en Chile en el siglo XVIII que dieron autonomía al reino y limitaron su dependencia del virreinato del Perú. Inició el proceso el establecimiento en 1736 de una diputación de comercio, conservando el consulado de Lima sólo el derecho de apelación. En 1738 la universidad fue instituida por real cédula pero abrió formalmente en 1747. También se inauguró una casa de moneda en 1749. Estas medidas, en el marco de las reformas borbónicas, apuntaban a dar una mayor autonomía a las élites chilenas, objetivo que también se tradujo en el reforzamiento de las instituciones locales. Se erigieron cabildos en varias ciudades, rápidamente dominados por los hacendados,⁵ y se dotó de nuevo vigor al de Santiago. El proceso se completó a fines del siglo XVIII con la elevación de Chile al rango de capitán general en 1798, el establecimiento de un tribunal del consulado en 1795 y un tribunal de minería en 1802, lo que permitió a las élites desarrollar políticas y propuestas que favorecieran sus intereses. Una de las consecuencias directas de este proceso fue la posibilidad de entrar en un contacto directo con la monarquía, no mediado por las instituciones limeñas. A lo largo del siglo XVIII se multiplicaron las concesiones reales de títulos de Castilla y fundaciones de mayorazgos.⁶

Sin duda, cada una de estas nuevas instituciones aportó cambios a nivel local en el comportamiento de las élites y en las relaciones interfamiliares. Uno de los rasgos más característicos del reino de Chile en los siglos XVI y XVII había sido la escasa representación de sus élites en el gobierno local y en el de la monarquía. Entre las razones fundamentales de esto se hallaba el limitado acceso a los estudios universitarios, en especial a los grados en leyes, que se tenían que obtener fuera de Chile. Este diagnóstico impulsó diversas iniciativas para lograr el establecimiento de una universidad.

⁴ Cfr. Elisa Luque Alcaide, *Iglesia en América (siglos XVI-XVIII). Continuidad y renovación*, Pamplona, Eunsa, 2008, p. 230 y ss.

⁵ Santiago Lorenzo Schiafino, "Los hacendados chilenos y las fundaciones del siglo XVIII", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, núm 104, 1994, p. 100 y ss.

⁶ La nueva estructura de las élites chilenas a partir de la implantación de las reformas borbónicas ha sido estudiada por J. Barbier, *Reform and politics in Bourbon Chile, 1755-1796*, Ottawa, University of Ottawa Press, 1980.

Las primeras gestiones comenzaron en el siglo XVII y estuvieron a cargo de los obispos fray Antonio San Miguel y fray Juan Pérez de Espinosa. Fundamentaron la petición en que la universidad atraería a los españoles, lo que ayudaría a poblar el reino y contrarrestaría así la gran densidad poblacional indígena. Para disminuir los efectos producidos por la falta de universidad, los monarcas españoles permitieron que al final de los estudios en los colegios de algunas órdenes religiosas se pudiera optar a grados universitarios,⁷ concediéndoles a aquéllos la categoría de universidad pontificia. El papa Pablo V, por medio de la bula “*Carissimi in Christo*” del 11 de marzo de 1619,⁸ concedió este privilegio por diez años “*a todos los estudios establecidos en América de los frailes dominicos*”, con validez en las Indias Occidentales. Este privilegio se fue renovando y revisando permanentemente por parte de Roma, lo que permitió que en Santiago se estableciera la Universidad de Santo Tomás en el convento dominico del Rosario, donde se otorgaba el grado de bachiller, licenciado y doctor en artes y teología. Sin embargo, un breve pontificio de 1682 limitó la convalidación de estudios en los conventos dominicos “*...a los que hubieren distantes de las universidades de Lima y México, 200 millas...*”.⁹ La Compañía de Jesús obtuvo también el mismo privilegio papal en 1621: que sus alumnos pudieran obtener grados universitarios en los colegios distantes a 200 millas de una universidad real.¹⁰ En Chile, se aplicó la bula al colegio San Miguel de Santiago, fundado en 1593.¹¹

Los dominicos, pese a haberse establecido en Chile antes que los jesuitas, no habían puesto en práctica estas concesiones que les otorgaba la bula de 1619, y sólo ante la inminencia de la apertura de la universidad de la compañía establecieron la propia. Esto generó una disputa entre ambas órdenes centrada en la exclusividad del privilegio que se zanjó años después con el reconocimiento mutuo de la validez de las bulas papales. Sin embargo, destacó más la universidad jesuita por el número de alumnos y de grados otorgados. Los reyes de España no aceptaron en Chile ninguna

⁷ Sobre la educación en el reino anterior y posterior a la fundación de la Universidad de San Felipe, ver José Toribio Medina, *Historia de la instrucción pública en Chile desde sus orígenes hasta la fundación de la Universidad de San Felipe, Santiago*, Imprenta Elzeviriana, 1905; Juan Manuel Frontaura, *Historia del Convictorio Carolino, Santiago*, 1889; Mario Góngora del Campo, “Notas para la historia de la educación universitaria colonial en Chile”, en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. VI, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1949.

⁸ Ramón Ramírez, *Los dominicos en Chile y la primera universidad*, Santiago de Chile, Universidad Técnica del Estado, 1979.

⁹ Archivo General de Indias (en adelante AGI), Gobierno audiencia de Chile, leg. 62.

¹⁰ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 16.

¹¹ Walter Hanisch Espíndola, “Del primer colegio de los jesuitas al instituto nacional, 1593-1813-1963”, en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, vol. 68, 1963.

nueva erección pontificia, a pesar de las gestiones hechas por las otras órdenes que también tenían los mismos cursos en sus colegios.

En 1724 el obispo de Concepción, Juan de Necolalde, entregó a los jesuitas la dirección del seminario conciliar fundado por él en 1718.¹² También se aplicó a este establecimiento la concesión de grados que tenía la Compañía de Jesús desde 1621, por lo que se la conoció como Universidad Pontificia Pencopolitana.¹³ Una vez expulsados los jesuitas el seminario pasó a ser dirigido por el clero secular. En 1777 el seminario de Concepción se refundó como seminario conciliar con el nombre de San Carlos, en honor al obispo de Milán, San Carlos Borromeo. En este nuevo establecimiento continuaron otorgándose los grados de bachiller, licenciado y doctor en artes y teología, sin que haya podido aclararse si había una concesión específica para ello. Incluso se habrían abierto estudios en leyes a fines del siglo XVIII.¹⁴

Los privilegios a favor de los colegios de las dos órdenes caducaron con la erección de la Universidad de San Felipe. Por lo tanto, hasta la fundación de esta última, los grados en cánones y leyes sólo se podían obtener fuera del reino, siendo la Universidad de San Marcos de Lima la más elegida a partir del siglo XVI. Este último dato lo confirma José Toribio Medina, quien entrega la nómina de 77 estudiantes chilenos que estudiaron en Lima y se doctoraron allí y sólo seis lo hicieron en España o en la Universidad de Tucumán.¹⁵

Una de las consecuencias más evidentes de esta situación se vivía en las oposiciones a las canonjías magistral, doctoral y penitenciaria, que eran las únicas de oficio que se erigieron en Chile durante la época colonial. Llegó a ocurrir que hubo que posponer el concurso hasta que llegara graduado algún natural del país, ya que los españoles o peruanos no se presentaban. Tal fue el caso de la oposición a la canonjía doctoral de la catedral de Santiago, vacante desde 1688 (por el ascenso de su poseedor Francisco Quevedo y Zaldívar a la tesorería),¹⁶ que sólo fue convocada por el cabildo eclesiástico y el obispo a la llegada de José Toro Zambrano con el doctorado en leyes de

¹² AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 151.

¹³ Se conoce a los habitantes de la ciudad de Concepción como "penquistas" porque la primera ciudad establecida en la zona fue Penco, trasladada después del terremoto y maremoto de 1751, con el nombre de Concepción, al emplazamiento actual.

¹⁴ Cfr. Reinaldo Muñoz Olave, *El Seminario de Concepción durante la colonia y la revolución de la independencia, Santiago de Chile*, Imprenta San José, 1915, p. 257.

¹⁵ José Toribio Medina, *Historia de la instrucción...*, 1905, t. I, cap. XV y páginas 436 y ss.

¹⁶ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 455.

la Universidad de San Marcos de Lima,¹⁷ en 1706. Único opositor, obtuvo la presentación a la canonjía en 1710.¹⁸

Fue más extremo lo ocurrido en el cabildo eclesiástico de Concepción. En el mismo no se erigieron desde su establecimiento las canonjías de oposición. Por ello, una real cédula de 1677 estableció que se procediera a erigir la magistral, hecho que no ocurrió hasta 1700. La razón: no había doctores en el clero local. Coincidió esta situación con una muy larga sede vacante. Como el cabildo que gobernaba el obispado no quería entregar la prebenda a alguien que no fuera natural de Concepción, postergaron la oposición una y otra vez, pese a las reales cédulas que ordenaban erigirla y convocar el concurso. Finalmente llegó un doctor en teología natural del obispado, único opositor, que obtuvo la canonjía.

Pero fue en el siglo XVIII cuando las gestiones por la universidad se retomaron con fuerza por iniciativa del cabildo secular de Santiago, específicamente por iniciativa del alcalde Francisco Ruiz Berecedo en 1713. Para facilitar lo el cabildo ofreció al consejo de Indias financiarla con lo recaudado por el ramo de balanza que aportaban los vecinos de la ciudad. Entre los argumentos que se adujeron ante el rey y el consejo, ocupaba un lugar principal la falta de estudios de derecho en Chile, la lejanía con respecto a Lima y la posibilidad de que los indios naturales del país también se graduaran. Se pedía la creación de las cátedras de prima y vísperas de teología, dos de filosofía; una facultad de cánones y leyes, donde se dictase prima de leyes, víspera de cánones, víspera de leyes, instituta; una facultad de medicina con las cátedras de prima y método de medicina. El cargo de rector debía ser anual y alternar en el mismo un clérigo secular y un seglar, y que se admitiera en las oposiciones a cátedras a personas de todos los estados. Para reforzar los argumentos a favor de la fundación, sostenían los cabildantes que la universidad atraería estudiantes de los territorios vecinos de Tucumán, Buenos Aires y Paraguay.

El cabildo pidió que su solicitud fuera avalada por cartas de apoyo del obispo de Santiago, la audiencia y el presidente del reino. Enviaron además un apoderado a la corte a gestionarla, quien presentó un memorial en 1714 analizado por el fiscal del consejo de Indias en 1720, manifestándose favorable a la fundación. El consejo, por el contrario, decidió pedir más informes al respecto porque no se consideraban los gastos relativos al edificio de la universidad, que no podrían costearse con el ramo de balanza, según los montos que se habían informado.

¹⁷ *Ibid.*, leg. 164.

¹⁸ *Ibid.*, leg. 455.

Los intercambios epistolares entre el consejo, el cabildo, la audiencia y los obispos continuaron varios años más. Finalmente fue la gestión de Tomás de Azúa e Iturgoyen en el año 1736, apoderado en Madrid del cabildo de Santiago, la que tuvo éxito. El memorial que presentó fue la base para la expedición de la real cédula de fundación. Las variaciones con respecto a la petición de 1713 eran que se incluía una cátedra de lengua aborigen; las de Santo Tomás, Scoto y Suárez, que serían dictadas por las órdenes sin costo para la universidad; dos honorarias de cosmografía, y una de anatomía. Solicitaba asimismo que la cátedra de instituta fuera propia del colegio jesuita San Francisco Javier.

La real cédula de erección de la Universidad de San Felipe de 1738 creó las cátedras de prima de teología, filosofía, cánones, leyes, escritura, medicina y matemáticas; vísperas de teología, instituta, método de medicina y lengua araucana. Se instituían cátedras honorarias de cosmografía y astronomía, de Santo Tomás, Suárez y Scoto. Más tarde el rey otorgó igualmente una cátedra *ad honorem* de retórica a la Compañía de Jesús. El rey asumía como propios los argumentos del cabildo de Santiago relativos a las ventajas que la universidad implicaba para los naturales de Chile, Paraguay y Buenos Aires. Aceptaba además que se tomara del ramo de balanza, que estaba destinado a obras públicas, el sostén de las cátedras e inicialmente el financiamiento del edificio. La real cédula fue recibida en Santiago en 1740 y en 1747 se nombró el primer rector, que fue Tomás de Azúa. Los cursos se iniciaron efectivamente sólo cuando el presidente Amat y Junient tomó posesión de la universidad como vicepatrono y designó a los catedráticos el 18 de julio de 1756.¹⁹

Con la erección de la Universidad de San Felipe caducaron los privilegios de las órdenes de otorgar grado universitario en artes y teología. De esa manera, estos campos del conocimiento deberían haber salido del ámbito monástico para integrarse junto al derecho en un ámbito más secular. Pero ya en 1757 la Compañía de Jesús pedía que se reconocieran los cursos dictados en sus colegios para el otorgamiento de grados. A esto se oponía el claustro de doctores de la universidad, porque entrañaba el peligro de que no hubiera alumnos para oír a los catedráticos y porque los jesuitas enseñaban sus propias doctrinas. Sin embargo, el procurador general de la Compañía de Jesús en Madrid había gestionado una real cédula, fechada en julio de 1758, que en calidad de “por ahora” permitía que los cursos obtenidos en el colegio de Santiago sirvieran para obtener grados en la universidad. Esta última por sí misma y a través del presidente, Manuel de Amat, pidió al rey que se aplicaran las leyes de Indias que prohibían que, habiendo universidad,

¹⁹ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad de San Felipe...*, 1905, t. I, cap. 3.

se obtuvieran cursos en estudios privados. El pleito se zanjó a favor de la universidad en 1764. Para la compañía, que había tenido el monopolio de los grados en Chile, esto era un duro golpe, ya que no podía más influir en las promociones eclesiásticas y administrativas. De hecho, los cuatro obispos naturales del reino de Chile de la primera mitad del siglo XVIII habían sido todos alumnos de los colegios jesuitas.

Pero esta pérdida para la compañía a favor del clero secular, que ejercía un gran control sobre la universidad, estaba también en la línea de la política antirregularista de la monarquía a lo largo del siglo XVIII. Para un clero secular como el chileno, en la periferia del imperio, significaba situarlo en la posición que antes habían tenido los jesuitas: podían influir a través de las cátedras y las graduaciones en los futuros miembros de la administración y de la Iglesia. Este aspecto formaba parte de la política de la monarquía de estructurar un episcopado y un clero secular vinculado con la corona, a su servicio, regalista.

Por tanto en Chile, la Universidad de San Felipe tuvo la exclusividad de los grados en cánones y leyes, pero compartió con el seminario de Concepción el otorgamiento de los grados en teología y artes. Según hemos podido determinar en un estudio previo en relación con el clero,²⁰ cada una de estas instituciones actuó como centro de formación de su propia zona de influencia: los santiaguinos estudiaban en Santiago y los penquistas en Concepción, acentuándose la formación de dos polos locales rivales. Esto último, en parte, se modificó con el establecimiento de la Universidad de San Felipe. Tres canónigos penquistas obtuvieron en ella grados en cánones y leyes durante la segunda mitad del siglo XVIII, convirtiéndose en los primeros prebendados en ostentarlos desde que se estableció el cabildo eclesiástico. Ésta fue, sin duda, una de las principales consecuencias que este centro de estudios tuvo en la estructura de la carrera eclesiástica. La universidad también modificó la carrera de los prebendados del cabildo eclesiástico de Santiago, ya que antes de su establecimiento los grados en ambos derechos eran muy escasos, los poseía la élite local o familiares foráneos de los obispos.

Pero la consecuencia más evidente que la aparición de la universidad trajo aparejada en la estructura local de la carrera eclesiástica del clero secular chileno, fue la incorporación de las cátedras a dicha carrera, elemento inexistente hasta entonces. Veámoslo en contraste con la situación de los

²⁰ Cfr. Lucrecia Enríquez Agrazar, *De colonial a nacional: la carrera eclesiástica del clero secular chileno entre 1650 y 1810*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 2006, pp. 180 y 220.

siglos anteriores. Muchos chilenos que habían ido a estudiar a Lima, que habían allí opositado a cátedras en la Universidad de San Marcos y las habían obtenido, continuaban su carrera eclesiástica fuera del reino, como lo ejemplifica en el siglo XVI Francisco del Campo Godoy, que fue catedrático de artes de aquella universidad y llegó a ser obispo de Paraguay, Huamanga y Trujillo.²¹ También en el siglo XVII, Diego Montero del Aguila, nacido en Santiago de Chile, fue el catedrático de prima de leyes de la Universidad de San Marcos,²² canónigo en Lima y finalmente obispo de Concepción y Trujillo.²³

La cátedra y la prebenda

Nos detendremos a continuación en analizar concretamente cómo la cátedra cambió la estructura de la carrera eclesiástica en el coro de la catedral de Santiago de Chile. Para entenderlo, es necesario describir muy brevemente la composición del cabildo que, en el siglo XVIII, contaba con cuatro canonjías de merced (dos de ellas erigidas en 1774), dos de oposición, tres raciones (también erigidas en 1774) y las dignidades de tesorero, chantre, maestrescuela, arcediano y deán. En todo el siglo hubo 50 canónigos presentados por el rey, 10 de ellos foráneos al reino, uno solo español y el resto de los territorios vecinos. Para agilizar la explicación, cuando hacemos referencia a la universidad, a sus cargos o a sus cátedras, se trata siempre de la de San Felipe. Hemos evitado asimismo reiterar en cada ascenso del cabildo eclesiástico que se trata del mismo del que ya se formaba parte.

Entre los primeros catedráticos de la universidad nombrados por el presidente Manuel Amat y Junient encontramos a varios miembros del cabildo eclesiástico, comenzando así la estrecha relación entre ambos. Pedro Asencio de Tula Bazán, que era el arcediano, fue nombrado en la cátedra de prima de teología²⁴ y como cancelario.²⁵ En 1757 fue rector²⁶ y en 1758 vicerrector, cargo al que renunció en 1759.²⁷ En el cabildo

²¹ José Toribio Medina, *Historia de la instrucción...*, 1905, p. 440.

²² AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 164.

²³ Ambos datos sobre los obispos en AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 452.

²⁴ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 101.

²⁵ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 502.

²⁶ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 460.

²⁷ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 493.

eclesiástico alcanzó el deanato en 1773,²⁸ dignidad que ocupó hasta su muerte en 1775.²⁹

Una de las primeras carreras eclesiásticas que se desarrollaron, asociada a la universidad, fue la de José Joaquín Gaete. Natural de Santa Fe, en el Río de la Plata, llegó a Chile como familiar de Juan González Melgarejo, obispo de Santiago.³⁰ Se doctoró en teología en la Universidad de San Felipe en 1756³¹ y ese mismo año fue nombrado por el presidente Amat como examinador de la facultad de teología³² y se ordenó de presbítero.³³ Luego de servir dos años como cura sustituto de Talca entre 1759 y 1761,³⁴ volvió a Santiago y pasó a servir como sustituto de la cátedra de prima de teología.³⁵ Simultáneamente fue cura del sagrario de la catedral hasta 1767,³⁶ año que obtuvo la canonjía magistral. A partir de entonces su carrera en la universidad avanza arrolladoramente. En 1768 gana por oposición la cátedra de filosofía.³⁷ En 1770 se convierte en el rector de la universidad,³⁸ y en 1771 y 1780 vicerrector.³⁹ Permaneció como examinador de la universidad a partir de 1784.⁴⁰ Su carrera continuó luego exclusivamente en el coro, y dejó la universidad cuando fue ascendido a la dignidad de tesorero en 1788.⁴¹ Murió siendo arcediano.⁴²

En otras carreras, como la de José Vicente Larraín Salas, encontramos combinadas la cátedra universitaria con la cura de almas y el ascenso al cabildo eclesiástico. Doctor en ambos derechos por la Universidad de San Felipe, se ordenó de presbítero a título de patrimonio⁴³ en 1786. Completó inmediatamente después de la ordenación la carrera eclesiástica con la de catedrático, regentó dos cátedras de leyes, y en 1798 obtuvo la cátedra

²⁸ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 455.

²⁹ Carlos Silva Cotapos, "Lista de canónigos de la Catedral de Santiago", en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, vol. 19, 1916, p. 191.

³⁰ Todos los datos en AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 460.

³¹ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, pp. 467 y 525.

³² AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 452.

³³ *Loc. cit.*

³⁴ *Loc. cit.*

³⁵ *Loc. cit.*

³⁶ Archivo del Arzobispado de Santiago de Chile (en adelante, AASCH), Secretaría del obispado, leg. 68.

³⁷ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, pp. 467 y 505.

³⁸ Carlos Silva Cotapos, *op. cit.*, 1916, vol. 19, p. 178.

³⁹ Ambos datos en José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, t. I, pp. 467 y 495.

⁴⁰ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 452.

⁴¹ *Ibid.*, leg. 455.

⁴² Carlos Silva Cotapos, *op. cit.*, 1916, vol. 19, p. 178.

⁴³ AASCH, Secretaría del obispado, leg. 68, f. 521.

de prima de cánones y el curato de la parroquia del sagrario de la catedral de Santiago;⁴⁴ ambas plazas las ocupó hasta 1802, cuando fue separado de la cátedra (nos ocuparemos de este episodio en este mismo artículo). En 1794 su deudo Francisco Javier Errázuriz fue nombrado conciliario mayor de la universidad⁴⁵ por el rector.

La ordenación a título de patrimonio lo excluía del servicio en beneficios, pero para aspirar a una prebenda no podía obviar ese servicio debido a que el clero patrimonial no era seleccionado por la cámara de Indias para plazas en cabildos eclesiásticos. Por otro lado, la composición del coro de Santiago mostraba que nadie que hubiera sido exclusivamente catedrático había ascendido a una prebenda.⁴⁶ En 1803 viajó a Madrid,⁴⁷ donde pretendió y obtuvo una canonjía de la catedral de Santiago y una real cédula que lo restituía en la cátedra de prima de cánones, que reasumió en 1804. Larraín fue fundamentalmente un clérigo catedrático que ejerció la cura de almas en vistas a una prebenda.

Otro miembro de este grupo fue José Cortés y Madariaga, quien emprendió simultáneamente una carrera eclesiástica y de catedrático, oponiéndose con resultados adversos a curatos y cátedras en 1789, hasta que en 1790 fue nombrado consiliario mayor de la Universidad de San Felipe. Catedrático interino de prima de artes y sustituto de prima de teología en 1791,⁴⁸ se ordenó de sacerdote en 1794 y ese mismo año viajó a España como apoderado de la universidad.⁴⁹ En Madrid se preocupó de los negocios que esta última le encargara y de los propios, llegando incluso a solicitar personalmente en 1797 una canonjía o ración de Santiago a Eugenio Llaguna Amirola, secretario del despacho de gracia y justicia, y en 1798, a su sucesor, Gaspar de Jovellanos. En 1800 fue presentado a una canonjía en Santiago y en 1803 ascendido a la tesorería, y presentado a una canonjía en Caracas. Su carrera nos muestra la estrecha vinculación entre la carrera eclesiástica y la universidad.

Juan Manuel Mardones, nacido en Chillán,⁵⁰ es la excepción a la regla que estamos analizando. Después de servir quince años el curato de la isla

⁴⁴ Archivo Nacional Histórico de Chile (en adelante, ANHCH), Contaduría, leg. 2, exp. 3379, foja 22 v.

⁴⁵ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, tomo I, p. 497.

⁴⁶ La demostración de todas estas afirmaciones la hacemos en Lucrecia Enríquez, *op. cit.*, 2006, capítulo 9.

⁴⁷ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 461.

⁴⁸ Todos estos datos en AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 452.

⁴⁹ AGI, Gobierno audiencia de Lima, leg. 1562.

⁵⁰ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 221.

de Juan Fernández (entre 1750 y 1765),⁵¹ obtuvo por gracia el grado de doctor en teología en la universidad⁵² y la cátedra de artes⁵³ en 1767. Ascendió al coro de Concepción en 1778 como canónigo de merced.⁵⁴ Provisor y vicario general en 1780⁵⁵ y 1794.⁵⁶ Murió siendo deán en 1795.⁵⁷

La cátedra y el servicio en curatos

Pero también hubo curas que nunca ascendieron al cabildo eclesiástico. Entre ellos encontramos a Miguel Jáuregui, conciliario menor de la universidad y catedrático de lengua desde 1767 hasta que la cátedra se cerró hacia 1783.⁵⁸ Antes de 1783 fue el catedrático de teología moral.⁵⁹ A partir de esa fecha se desempeñó como párroco de Limarí,⁶⁰ muy distante de Santiago, continuando allí hasta su muerte en 1812. Tal vez su situación personal se explique porque era hijo natural de Agustín de Jáuregui, presidente del reino.

Tampoco el primer catedrático de lengua, nombrado por el presidente Amat en 1756,⁶¹ ascendió nunca al cabildo eclesiástico. Al momento del nombramiento era el capellán de la audiencia,⁶² cargo que desempeñó hasta 1758. Entre 1761 y 1762 fue el cura de la parroquia del sagrario de la catedral de Santiago.⁶³ Murió en 1767 siendo catedrático.

Pertenece también a este grupo Juan Escandón Salinas, quien inició claramente una carrera de catedrático. Había hecho dos sustituciones en las cátedras de prima de leyes y de decreto⁶⁴ antes de ser nombrado conciliario menor de la universidad en 1768.⁶⁵ En ese mismo año se recibió de abogado

⁵¹ *Ibid.*, leg. 452.

⁵² Luis Francisco Prieto del Río, *Diccionario biográfico del clero secular de Chile. 1535-1918*, Santiago de Chile, Imprenta Chile, 1922, p. 401.

⁵³ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 454.

⁵⁴ *Ibid.*, leg. 463.

⁵⁵ *Ibid.*, leg. 221.

⁵⁶ Reinaldo Muñoz Olave, *Rasgos biográficos de eclesiásticos de Concepción. 1552-1818*, Santiago de Chile, 1916, p. 272.

⁵⁷ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 463.

⁵⁸ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 513.

⁵⁹ *Loc. cit.*

⁶⁰ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 347.

⁶¹ *Ibid.*, leg. 101.

⁶² *Ibid.*, leg. 150.

⁶³ AASCH, Secretaría del obispado, leg. 68.

⁶⁴ *Ibid.*, leg. 63.

⁶⁵ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 494.

ante la audiencia.⁶⁶ Se ordenó de presbítero en 1770 contando con la protección de Agustín Jáuregui, presidente de Chile, quien lo nombró su capellán, lo eligió como confesor y le dio los cargos de capellán de la tropa veterana de Chile y de la audiencia.⁶⁷ No retomó más la carrera de catedrático y murió en 1807, siendo cura de Petorca.⁶⁸

Por último, Vicente Martínez Aldunate, quien tuvo una de las carreras de catedrático más brillantes pero no fue prebendado sino hasta 1829, en un muy diferente contexto político. Su carrera eclesiástica y la de catedrático empezaron simultáneamente. En 1793 era conciliario mayor de la universidad⁶⁹ y se doctoró en ambos derechos.⁷⁰ En 1795 se ordenó de presbítero⁷¹ y regentó la cátedra de prima de teología en la Universidad de San Felipe.⁷² En 1796 fue catedrático interino de filosofía⁷³ y regente de la de prima de teología.⁷⁴ Entre 1797 y 1798 se presentó a oposiciones a las cátedras del maestro de las sentencias, decreto e instituta,⁷⁵ y en ese último año volvió a ser conciliario mayor.⁷⁶ Deja la universidad y a partir de 1799 fue tres años cura de Rancagua⁷⁷ y desde 1802 a 1805 cura de la parroquia de Santa Ana en Santiago.⁷⁸ Cuando su tío, José Antonio Martínez de Aldunate, fue presentado obispo de Huamanga, viajó con él a ese obispado como su familiar.⁷⁹ Pero ya en 1808 volvía a Chile, donde fue elegido rector de la universidad por dos periodos⁸⁰ y nuevamente por algunos meses en 1811.⁸¹ Por su adhesión a la causa realista, fue desterrado de Chile por el gobierno en 1817.⁸² Sin duda, su carrera eclesiástica se vio obstaculizada por no ser patriota y, probablemente, sin los acontecimientos de 1810 hubiera sido presentado por el rey en algún cabildo eclesiástico.

⁶⁶ Javier González Echenique, *Los estudios jurídicos y la abogacía en el reino de Chile*, Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile, 1954, p. 328.

⁶⁷ Todos estos datos en AASCH, Secretaría del obispado, leg. 63.

⁶⁸ Luis Francisco Prieto del Río, *op. cit.*, 1922, p. 208.

⁶⁹ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 497.

⁷⁰ *Ibid.*, p. 534.

⁷¹ AASCH, Secretaría del obispado, leg. 379.

⁷² AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 452.

⁷³ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 481.

⁷⁴ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 453.

⁷⁵ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 481.

⁷⁶ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 452.

⁷⁷ AGI, Gobierno audiencia de Lima, leg. 1574.

⁷⁸ Luis Francisco Prieto del Río, *op. cit.*, 1922, p. 19.

⁷⁹ *Idem.*, p. 19.

⁸⁰ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 481.

⁸¹ *Ibid.*, p. 482.

⁸² *Ibid.*, p. 366.

La cátedra y las canonjías de oficio

Nos detendremos a analizar especialmente lo que ocurrió con las canonjías de oficio a partir del establecimiento de la universidad, debido a los problemas que la falta de doctores en leyes había producido en su provisión en los siglos anteriores. Específicamente, el servicio a la cátedra apareció asociado a estas canonjías a partir de 1756, cuando se celebraron oposiciones para la canonjía doctoral de la catedral de Santiago, que fue obtenida por José Antonio Martínez de Aldunate,⁸³ quien además era desde mayo el catedrático de prima de leyes de la Universidad de San Felipe⁸⁴ por nombramiento del presidente y vicepatrón, Manuel de Amat, desde 1756 a 1782. En 1758 se oponía a la canonjía doctoral, obteniéndola.⁸⁵ Rector de la universidad entre 1764 y 1767,⁸⁶ fue uno de los encargados de redactar las constituciones. Desde 1765 era también el provisor y vicario general del obispado.⁸⁷

En 1786 se celebraron nuevas oposiciones para la doctoral. De los cuatro concursantes, tres estaban vinculados a la universidad. Rafael Diez de Arteaga era el regente y sustituto de la cátedra de prima de leyes y catedrático de moral.⁸⁸ José Miguel Palacios, rector del colegio carolino desde 1785, consiliario mayor de la universidad⁸⁹ y examinador de cánones y leyes.⁹⁰ El doctor José Gabriel Egaña, abogado de la audiencia. Finalmente ganó la oposición José Antonio Errázuriz, cura de San Lázaro y bibliotecario de la Universidad de San Felipe.⁹¹

Las últimas oposiciones de esta canonjía bajo el dominio español en 1803 fueron las que tuvieron más opositores. Vacante desde 1801, se presentaron seis candidatos: Diego Antonio Elizondo, cura y vicario de San Fernando;⁹² Gregorio Barnechea, cura del sagrario de la catedral de Santiago de Chile;⁹³ Domingo Errázuriz y Madariaga, capellán del monasterio de carmelitas

⁸³ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 101.

⁸⁴ *Loc. cit.*

⁸⁵ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 455.

⁸⁶ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 489.

⁸⁷ Juan Luis Espejo Tapia, "Relaciones de méritos y servicios presentadas al Consejo de Indias en los siglos XVIII y XIX por funcionarios de la Capitanía General de Chile", *Revista Chilena de Historia y Geografía*, vol. 52, 1923, p. 52.

⁸⁸ AASCH, Secretaría del obispado, leg. 63, f. 443.

⁸⁹ *Ibid.*, leg. 63.

⁹⁰ Luis Francisco Prieto del Río, *op. cit.*, 1922, p. 495.

⁹¹ Ambos datos en AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 454.

⁹² *Ibid.*, leg. 453.

⁹³ Raimundo Arancibia Salcedo, *Parroquias de la arquidiócesis de Santiago, 1840-1925*, Santiago de Chile, Imprenta San José, 1980, p. 167.

descalzas;⁹⁴ Luis Bartolomé Tollo, recientemente graduado de doctor en ambos derechos por la Universidad de San Felipe; Miguel de Eyzaguirre y Arechavala, catedrático de prima de cánones de la Universidad de San Felipe;⁹⁵ y José Santiago Rodríguez Zorrilla, racionero y catedrático de prima de teología,⁹⁶ quien resultó ganador.

Con respecto a la canonjía magistral, en las primeras oposiciones después de fundada la universidad, las de 1765, se presentaron Estanislao Recabarren,⁹⁷ doctor en teología por la Universidad de San Felipe, recientemente ordenado de presbítero, y José Joaquín Gaete, cura del sagrario⁹⁸ de la catedral y sustituto de la cátedra de prima de teología de la Universidad de San Felipe,⁹⁹ quien fue presentado por el rey.¹⁰⁰

En 1789 nuevamente hubo un grupo de ocho opositores, un clérigo minorista y un clérigo tonsurado, otro, José Cortés Madariaga, en busca de título de ascenso a mayores, y tres catedráticos de la Universidad de San Felipe, que eran José Santiago Rodríguez Zorrilla, catedrático de prima de teología y artes¹⁰¹ y racionero ínterin; José Aristegui, catedrático de teología; y José Tadeo Quesada, catedrático del maestro de las sentencias¹⁰² y vicerrector del Seminario,¹⁰³ y Manuel Vargas Verdugo, conciliario mayor de la Universidad de San Felipe,¹⁰⁴ quien fue presentado por el rey, siendo un caso excepcional por no ser catedrático. Sólo se presentó un cura, José Ignacio Infante, de Copiapó.

En 1805 se celebraron las últimas oposiciones del periodo colonial a esta canonjía. Hubo cuatro opositores: un cura, José Ignacio Infante, y tres catedráticos, el racionero¹⁰⁵ Miguel Palacios (que obtuvo la oposición y fue presentado), José Tadeo Quesada y Salinas, catedrático del maestro de las sentencias hasta 1804, y Bartolomé Tollo, natural de Buenos Aires y catedrático del maestro de las sentencias a partir de 1804.¹⁰⁶

⁹⁴ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 453.

⁹⁵ *Ibid.*, leg. 96.

⁹⁶ *Ibid.*, leg. 454.

⁹⁷ *Ibid.*, leg. 452.

⁹⁸ AASCH, Secretaría del obispado, leg. 68, f. 501.

⁹⁹ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 452.

¹⁰⁰ *Ibid.*, leg. 455.

¹⁰¹ *Ibid.*, leg. 454.

¹⁰² José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 515.

¹⁰³ AASCH, Secretaría del obispado, leg. 29, f. 207.

¹⁰⁴ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 453.

¹⁰⁵ *Ibid.*, leg. 455.

¹⁰⁶ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 515.

Las oposiciones a estas canonjías en Santiago a lo largo del siglo XVIII tuvieron en común que fueron la puerta de entrada al cabildo, con la sola excepción de las llevadas a cabo a principios del siglo XIX, ganadas por Palacios y Rodríguez, quienes además de ser catedráticos ya formaban parte del cabildo eclesiástico como racioneros. Los que las obtuvieron eran catedráticos, aunque fueran sustitutos, u ocupaban un cargo de gobierno en la universidad, lo que reforzaba los lazos con el cabildo eclesiástico. ¿Qué pasó con las otras prebendas? ¿Cómo influyó la cátedra en la obtención de una ración o de canonjías de merced o dignidades? Nadie que haya sido exclusivamente catedrático ascendió al cabildo eclesiástico de Santiago, la cátedra se combinó siempre con el servicio de un beneficio.

Prebendados rectores de la universidad

El lazo profundo entre la universidad y el cabildo eclesiástico se dio a través del rectorado y el vicerrectorado, por la cláusula de fundación. El primer rector eclesiástico fue el arcediano Asencio de Tula y Bazán, en 1757. Un año antes había sido nombrado por el presidente Amat como catedrático de prima de teología,¹⁰⁷ luego de convalidar sus grados obtenidos en la Universidad de Córdoba. Era desde 1735 el provisor y vicario general del obispado, confirmado por tres obispos, con un breve intervalo durante una sede vacante, y lo fue hasta 1765. Desde 1758 fue cancelario de la universidad hasta 1772. En 1759 fue el vicerrector.¹⁰⁸ Murió siendo deán en 1775.¹⁰⁹

El siguiente rector eclesiástico fue José Antonio Martínez de Aldunate, a quien ya nos hemos referido. Rector de la universidad entre 1764 y 1767,¹¹⁰ por reelección. Desde 1765 era también el provisor y vicario general del obispado.¹¹¹ En 1785 se convirtió en canónigo tesorero¹¹² y en 1795 ya era deán.¹¹³ En 1804 se convertía en obispo de Huamanga.¹¹⁴ Llegó a ser obispo electo de Santiago de Chile en 1810,¹¹⁵ y fue nombrado como vicepresidente

¹⁰⁷ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 101.

¹⁰⁸ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 493.

¹⁰⁹ Carlos Silva Cotapos, *op. cit.*, 1916, vol. 19, p. 191.

¹¹⁰ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 489.

¹¹¹ Juan Luis Espejo Tapia, *op. cit.*, 1923, vol. 52, p. 226.

¹¹² AGI Gobierno audiencia de Chile, leg. 455.

¹¹³ *Ibid.*, leg. 453.

¹¹⁴ Carlos Oviedo (dir.), *Episcopologio chileno 1561-1815*, t. IV, Santiago, Universidad Católica de Chile, 1992, p. 608.

¹¹⁵ AGI Gobierno audiencia de Chile, leg. 453.

de la Junta de Gobierno que se formó el 18 de septiembre de 1810.¹¹⁶ Murió sin tomar posesión del obispado en 1811.¹¹⁷

Estanislao Andía Irrarrázaval, canónigo magistral al momento de comenzar los cursos en la universidad (1756), fue uno de los que obtuvieron por gracia ese mismo año el doctorado en teología y entró a formar parte de la facultad de teología como examinador.¹¹⁸ En 1761 fue rector de la universidad¹¹⁹ sin ser nunca catedrático. Al terminar su rectorado permaneció como conciliario mayor en 1762¹²⁰ y en 1768.¹²¹ Canónigo maestrescuela en 1771,¹²² murió en 1790 siendo deán,¹²³ y durante esos años permaneció vinculado a la universidad como examinador.

Gregorio de Tapia y Cegarra era el tesorero¹²⁴ del cabildo eclesiástico al momento de la fundación de la universidad, a la que se incorporó como cancelario en 1757,¹²⁵ llegando a ser el cancelario mayor en 1759.¹²⁶ En 1768 fue el rector de la universidad¹²⁷ y en 1771 ascendió a chantre en el coro,¹²⁸ muriendo deán en 1783.¹²⁹

José Joaquín Gaete, al que ya nos hemos referido, fue rector en 1770,¹³⁰ y al año siguiente fue vicerrector y conciliario mayor,¹³¹ cargos que también ocupó en 1780,¹³² y desde 1776 era el catedrático de prima de teología.¹³³ Luego de ascender a la dignidad de tesorero en 1780,¹³⁴ sólo permaneció en la universidad siendo examinador de teología.¹³⁵ Murió en 1797 siendo chantre,¹³⁶ sin haber aceptado los ascensos en el cabildo eclesiástico a los que fue promovido.

¹¹⁶ Carlos Oviedo, *op. cit.*, 1992, t. IV, p. 610.

¹¹⁷ *Idem.*

¹¹⁸ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 462.

¹¹⁹ Carlos Silva Cotapos, *op. cit.*, 1916, vol. 20, p. 469.

¹²⁰ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 493.

¹²¹ *Ibid.*, p. 494.

¹²² AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 452.

¹²³ *Ibid.*, 453.

¹²⁴ *Ibid.*, leg. 455.

¹²⁵ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 502.

¹²⁶ Juan Luis Espejo Tapia, *op. cit.*, 1923, vol. 53, p. 110.

¹²⁷ *Loc. cit.*

¹²⁸ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 455.

¹²⁹ *Ibid.*, leg. 452.

¹³⁰ Carlos Silva Cotapos, *op. cit.*, 1916, vol. 19, p. 178.

¹³¹ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 495.

¹³² *Ibid.*, pp. 467 y 495.

¹³³ *Ibid.*, p. 467.

¹³⁴ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 455.

¹³⁵ *Ibid.*, leg. 452.

¹³⁶ Carlos Silva Cotapos, *op. cit.*, 1916, vol. 19, p. 188.

Antonio Rodríguez Venegas fue el único rector nacido en Concepción que hubo en la Universidad de San Felipe. Después de un viaje a España a pretender, en 1752 fue presentado como canónigo del cabildo eclesiástico de Santiago.¹³⁷ En 1756 se incorporó a la universidad como examinador de teología¹³⁸ y obtuvo uno de los grados de doctor en esa disciplina por gracia.¹³⁹ Conciliario mayor en 1761.¹⁴⁰ Ascendió en 1771 a la tesorería del coro de Santiago.¹⁴¹ En 1772 fue rector de la universidad¹⁴² y en 1773 vicerrector.¹⁴³ Entre 1789 y 1793 fue nuevamente conciliario mayor.¹⁴⁴ Murió siendo maestrescuela jubilado, por enfermedad.¹⁴⁵

Juan José Ríos y Terán, canónigo de la catedral de Santiago de Chile en 1754. Convalidó su grado de doctor en leyes obtenido en Ávila en 1757 en la Universidad de San Felipe. En 1773 ascendió a la mastrescolía¹⁴⁶ y en 1774 fue rector de la universidad.¹⁴⁷ Murió siendo deán en 1795.¹⁴⁸

Estanislao Recabarren en 1763 se doctoró en teología por la Universidad de San Felipe.¹⁴⁹ En 1767 era el cura del sagrario de la catedral de Santiago de Chile.¹⁵⁰ Se incorporó al cabildo eclesiástico como canónigo en 1773¹⁵¹ y en 1776 fue elegido como vicerrector de la Universidad de San Felipe y viceconciliario mayor.¹⁵² En 1777 y 1779 llegó al rectorado de la universidad.¹⁵³ En 1792 ascendió a la tesorería del cabildo eclesiástico de Santiago. Entre 1793 y 1802 fue canciller de la universidad.¹⁵⁴ Arcediano en 1797 y deán en 1804,¹⁵⁵ hasta su muerte en 1811.¹⁵⁶

¹³⁷ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 452.

¹³⁸ Juan Luis Espejo Tapia, *op. cit.*, 1923, vol. 52, p. 254.

¹³⁹ *Loc. cit.*

¹⁴⁰ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 493.

¹⁴¹ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 455.

¹⁴² Reinaldo Muñoz Olave, *Rasgos biográficos...*, 1916, p. 395.

¹⁴³ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 495.

¹⁴⁴ *Ibid.*, p. 502.

¹⁴⁵ Reinaldo Muñoz Olave, *Rasgos biográficos...*, p. 395.

¹⁴⁶ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 455.

¹⁴⁷ Carlos Silva Cotapos, *op. cit.*, 1916, vol. 19, p. 188.

¹⁴⁸ *Idem.*

¹⁴⁹ Juan Luis Espejo Tapia, *op. cit.*, 1923, vol. 52, p. 242.

¹⁵⁰ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 452.

¹⁵¹ *Ibid.*, leg. 455.

¹⁵² José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 472.

¹⁵³ *Idem.*

¹⁵⁴ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 502.

¹⁵⁵ Ambos datos en AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 455.

¹⁵⁶ AASCH, Secretaría del obispado, leg. 7.

José Díez de Arteaga fue rector de la universidad durante tres periodos consecutivos entre 1781 y 1783.¹⁵⁷ En 1767 había sido cura de la parroquia de Santa Ana,¹⁵⁸ en Santiago, y lo fue hasta que ascendió al cabildo eclesiástico como racionero en 1774¹⁵⁹ y canónigo en 1782,¹⁶⁰ hasta su muerte en 1798.¹⁶¹

José Santiago Rodríguez Zorrilla se inició en la carrera eclesiástica de la mano de su tío, el obispo de Santiago, Manuel Alday, del que era familiar, quien lo nombró racionero ínterin del cabildo eclesiástico de Santiago en 1778.¹⁶² Ese mismo año se convirtió en el catedrático de prima de teología y artes¹⁶³ de la Universidad de San Felipe. Había cursado leyes en la de San Marcos, sin obtener ningún grado universitario en esa materia. En 1779 se presentó a las oposiciones de la canonjía magistral sin obtenerla. En la universidad ganó las oposiciones a la cátedra de artes¹⁶⁴ y del maestro de las sentencias,¹⁶⁵ ambas en 1781. A partir de 1785 fue por tres años consecutivos vicerrector de la universidad,¹⁶⁶ elegido por el rector José Agustín Guzmán, a quien sucedió en 1789 como rector, y reelegido en 1790,¹⁶⁷ cuando el nuevo obispo de Santiago, Blas Sobrino Minayo, lo eligió su secretario de cámara. Al ser trasladado Sobrino en 1795, su sucesor Francisco José Marán mantuvo a Rodríguez en la secretaría. A partir de 1792 Rodríguez fue además cura de Renca¹⁶⁸ por oposición. Por fin, en 1796 fue presentado como racionero del coro de Santiago.¹⁶⁹ En 1802, Marán lo nombró además su provisor y vicario general. En ese año Rodríguez obtuvo el doctorado en ambos derechos por la Universidad de San Felipe. Rodríguez había solicitado se lo admitiera directamente al examen, haciendo valer sus estudios en Lima, lo que fue aceptado por el claustro universitario.¹⁷⁰ El hecho dio de qué hablar porque este grado universitario le permitió a Rodríguez presentarse a la oposición de la canonjía doctoral recientemente convocada, que finalmente obtuvo.

¹⁵⁷ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 490.

¹⁵⁸ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 190.

¹⁵⁹ *Ibid.*, leg. 455.

¹⁶⁰ *Idem.*

¹⁶¹ Carlos Silva Cotapos, *op. cit.*, 1916, vol. 20, p. 473.

¹⁶² AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 452.

¹⁶³ *Ibid.*, leg. 454.

¹⁶⁴ *Ibid.*, leg. 460.

¹⁶⁵ *Ibid.*, leg. 452.

¹⁶⁶ *Loc. cit.*

¹⁶⁷ *Loc. cit.*

¹⁶⁸ *Loc. cit.*

¹⁶⁹ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 455.

¹⁷⁰ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 474.

Además en 1803 y 1804 fue rector de la universidad.¹⁷¹ En 1807, a la muerte del obispo Marán, el cabildo eclesiástico lo eligió vicario capitular. No ocupó ningún cargo más en la universidad. En 1813 fue presentado por el consejo de regencia como obispo de Santiago,¹⁷² asumiendo en 1815 cuando el reino de Chile fue reconquistado por las tropas españolas.

José Gregorio Cabrera, doctor en teología por la Universidad de San Felipe¹⁷³ en 1756. En 1767 había sido cura interino del sagrario de la catedral de Santiago,¹⁷⁴ beneficio que sirvió hasta su entrada al cabildo eclesiástico como racionero en 1774.¹⁷⁵ En 1782 fue ascendido a canónigo. En 1792 llegó a la rectoría de la Universidad de San Felipe y fue reelecto en 1793.¹⁷⁶ Ascendió a la tesorería en 1798,¹⁷⁷ sin tomar posesión por muerte en ese mismo año.¹⁷⁸

José Antonio Errázuriz Madariaga se doctoró en 1768 en ambos derechos por la universidad y se graduó de abogado por la audiencia de Santiago de Chile.¹⁷⁹ Sirvió después de su ordenación como capellán del monasterio de carmelitas en 1770,¹⁸⁰ y en el mismo año era uno de los examinadores de número de la facultad de leyes de la universidad.¹⁸¹ En el obispado fue nombrado en 1775 promotor fiscal¹⁸² y era además procurador de la universidad.¹⁸³ Al año siguiente comenzó a hacer sustituciones de cátedras de leyes de la Universidad de San Felipe (instituta y prima).¹⁸⁴ Entre 1782 y 1787 sirvió el curato de San Lázaro, en Santiago de Chile, y desde 1784 también era el bibliotecario de la universidad.¹⁸⁵ La entrada al coro de Santiago se produjo luego de ganar la oposición en 1786 a la canonjía doctoral.¹⁸⁶ En 1796 se convertía en el rector de la Universidad de San Felipe.¹⁸⁷ A partir de

¹⁷¹ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 454.

¹⁷² *Ibid.*, leg. 453.

¹⁷³ *Ibid.*, leg. 452.

¹⁷⁴ *Loc. cit.*

¹⁷⁵ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 455.

¹⁷⁶ *Ibid.*, leg. 96.

¹⁷⁷ *Ibid.*, leg. 455.

¹⁷⁸ Carlos Silva Cotapos, *op. cit.*, 1916, vol. 20, p. 472.

¹⁷⁹ Ambos datos en AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 454.

¹⁸⁰ *Loc. cit.*

¹⁸¹ *Loc. cit.*

¹⁸² AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 190.

¹⁸³ *Ibid.*, leg. 454.

¹⁸⁴ *Loc. cit.*

¹⁸⁵ *Loc. cit.*

¹⁸⁶ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 455.

¹⁸⁷ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 478.

entonces siguieron los ascensos en el coro: 1801, tesorero; 1804, maestrescuela; 1805, chantre¹⁸⁸ y deán en 1818; murió en 1821.¹⁸⁹

Manuel José de Vargas Verdugo en 1767 se doctoró en teología por la Universidad de San Felipe¹⁹⁰ y un año después se ordenaba de presbítero.¹⁹¹ En 1770 se convertía en el capellán de la universidad.¹⁹² Pero a partir de 1773 comenzó a servir en curatos, como el del sagrario de la catedral¹⁹³ y en 1776 el de Quillota.¹⁹⁴ En 1790 era presentado a la canonjía magistral de Santiago de Chile.¹⁹⁵ En 1800-1801, rector de la Universidad de San Felipe;¹⁹⁶ y en 1803, vicerrector,¹⁹⁷ nombrado por José Santiago Rodríguez Zorrilla, el rector, cargo que no aceptó. Ascendió a la tesorería en 1804.¹⁹⁸ En la división del cabildo eclesiástico de Santiago que se produjo en aquellos años (a la que nos referimos más adelante), fue aliado de José Santiago Rodríguez Zorrilla, por lo que quedó excluido de todo cargo a partir de 1810. Ascendido a deán en 1816 por el rey,¹⁹⁹ sufrió la persecución patriota y murió en 1821.²⁰⁰

Blas Troncoso fue doctor en teología por la Universidad de Córdoba del Tucumán,²⁰¹ título que revalidó en la de San Felipe en 1756.²⁰² Entre 1748 y 1795, rector del Seminario de Santiago de Chile.²⁰³ En 1780 fue vicerrector y conciliario mayor de la Universidad de San Felipe.²⁰⁴ En 1782 fue presentado a una ración²⁰⁵ y en 1797 ascendió a una canonjía,²⁰⁶ en cuya posesión murió.

Por último, la excepción a la regla, un vicerrector eclesiástico que no fue rector ni canónigo. Se trató de José Quesada Salinas, doctor en teología por

¹⁸⁸ Todos los datos en AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 455.

¹⁸⁹ Ambos datos en Carlos Silva Cotapos, *op. cit.*, 1916, vol. 20, p. 474.

¹⁹⁰ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 527.

¹⁹¹ AASCH, Secretaría del obispado, leg. 68.

¹⁹² AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 453.

¹⁹³ AASCH, Secretaría del obispado, Parroquia del sagrario, libro 22.

¹⁹⁴ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 453.

¹⁹⁵ *Loc. cit.*

¹⁹⁶ *Loc. cit.*

¹⁹⁷ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 498.

¹⁹⁸ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 455.

¹⁹⁹ *Ibid.*, leg. 455.

²⁰⁰ Carlos Silva Cotapos, *op. cit.*, 1916, vol. 19, p. 192.

²⁰¹ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 452.

²⁰² José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 525.

²⁰³ Raimundo Arancibia Salcedo, "El Seminario de Santiago, 1584-1984", en *Anuario de historia de la Iglesia en Chile*, Santiago de Chile, Seminario Pontificio Mayor, 1984.

²⁰⁴ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 496.

²⁰⁵ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 455.

²⁰⁶ *Loc. cit.*

la Universidad de San Felipe.²⁰⁷ Regente de la cátedra de filosofía en 1787.²⁰⁸ Regente de la cátedra del maestro de las sentencias en 1789,²⁰⁹ catedrático de la misma en 1790²¹⁰ y vicerrector del seminario en 1789.²¹¹ Catedrático de prima de teología en 1795²¹² y del maestro de las sentencias en 1803.²¹³ En 1806 se convirtió en el vicerrector del seminario.²¹⁴ En 1807 nuevamente catedrático de prima de teología²¹⁵ y alcanzó el rectorado en 1811²¹⁶ hasta el cierre de la universidad. Durante la reconquista del reino de Chile en 1814 se manifestó como partidario de la causa realista²¹⁷ y recobró la cátedra de prima de teología.²¹⁸ Murió en 1817.²¹⁹

Las oposiciones a las cátedras durante la época colonial

Como hemos dicho, los primeros nombramientos de catedráticos se hicieron, por parte del presidente, es decir, sin oposición. Pero a partir de mediados de la década de 1760 comenzaron las oposiciones a cátedras y los conflictos entre los concursantes, por las posibilidades que se abrían en el desarrollo de todo tipo de carreras. Las pocas posibilidades de obtener plazas por parte de los chilenos allende el reino fueron constantes a lo largo de los tres siglos de dominio español, por lo que se acentuaba la competencia por las plazas locales.

Uno de los conflictos más bullados se dio en 1768 por las oposiciones a la cátedra de prima de leyes. Había dos candidatos, José Antonio Martínez de Aldunate, canónigo, provisor y vicario general, e Hilario Cisternas, doctor en leyes por la misma Universidad de San Felipe, habiendo sido padrino de su doctorado su contendiente en esta oposición. Cuando Cisternas se presentó ante el rector, el canónigo Tapia y Cegarra, para que se le asignase día para

²⁰⁷ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 532.

²⁰⁸ *Ibid.*, p. 506.

²⁰⁹ *Ibid.*, t. I, pp. 482, 514.

²¹⁰ *Ibid.*, t. I, p. 515.

²¹¹ AASCH, Secretaría del obispado, leg. 29, f. 207.

²¹² José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 482.

²¹³ *Ibid.*, t. I, pp. 482 y 515.

²¹⁴ Luis Lira Montt, "Los colegios reales de Santiago de Chile. Reseña histórica e índice de colegiales (1584-1816)", en *Revista de Estudios Históricos*, núm. 21, 1977, p. 51.

²¹⁵ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 482, 520.

²¹⁶ *Ibid.*, p. 482.

²¹⁷ *Ibid.*, t. II, p. 276.

²¹⁸ *Ibid.*, t. I, p. 483.

²¹⁹ *Ibid.*, t. I, p. 483.

picar los puntos, éste último decretó que no podía admitirse a Cisternas en la oposición. Fundamentaba su posición en que era hijo ilegítimo y en que se desconocían el lugar de sus estudios y la fecha. Según el rector, por ser la cátedra a la que aspiraba una de las más honoríficas, no era digno de ella este candidato.

Cisternas se defendió ante la audiencia mostrando su título de doctor y contestando que las cátedras no estaban hechas para los nacidos nobles y dignos sino para premiar a los mejores. Ante el requerimiento de aquel tribunal, el rector contestó que el título de doctor de Cisternas había sido obtenido por decreto y que era mal considerado en el claustro de doctores. Por su parte, Cisternas exigió que Martínez Aldunate justificase sus estudios y grados. El pleito continuó y Cisternas viajó a Lima a buscar certificados de sus grados en la Universidad de San Marcos. Aprovechando la ausencia, el rector Tapia y Cegarra convocó la oposición que, por supuesto, ganó Martínez de Aldunate.²²⁰

Otra dura contienda por las cátedras fue la que afrontó Vicente Larraín. La primera vez enfrentado con José Santiago Rodríguez Zorrilla en la oposición de 1790 a la cátedra del maestro de las sentencias, que obtuvo el primero.²²¹ En las oposiciones a la cátedra de prima de cánones en 1798 se presentaron Ignacio Díaz Meneses, Juan José Aldunate, Miguel Eyzaguirre y Vicente Larraín. En la votación del concurso empataron los dos últimos. Se aplicó entonces una real cédula de 1687 según la cual el regente de la audiencia debía dirimir la contienda, que favoreció a Larraín. Esto dio paso a un pleito en cuyo expediente figura un certificado del secretario de la universidad en el que da a conocer la presencia de deudos de los opositores a las cátedras, o en los claustros mayores, de elecciones de rectores.²²² En la oposición ganada por Vicente Larraín había votado su hermano Javier, y cuando éste último era candidato a rector, había votado su hermano Vicente. En la oposición de la cátedra del maestro de las sentencias, obtenida por José Santiago Rodríguez Zorrilla en 1785, había votado su hermano fray Diego. Cuando nuevamente se llamó a oposición a esta cátedra en 1795, se presentaron en el concurso Tadeo Quesada y Ramón de Arístegui, votando los sobrinos de este último, José María y Pedro Pozo. En el concurso por la cátedra de prima de leyes, obtenida por Francisco Javier Errázuriz, habían votado sus hermanos José Antonio y Domingo. Exactamente así había ocurrido en la oposición a la de instituta, ganada por Juan de Aldunate, en la

²²⁰ ANHCH, Real audiencia, 546.

²²¹ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 251.

²²² ANHCH, Capitanía General 1010.

que había votado José Antonio Aldunate. En síntesis era un procedimiento sabido y reconocido. Este tejido de redes familiares dentro de la universidad parece haberse consolidado a fines del siglo XVIII, lo que se constata a la vez en los enfrentamientos casi constantes en torno a la provisión de las cátedras.

Pero el pleito surgido entre Vicente Larraín y Miguel de Eyzaguirre por la oposición a la cátedra de prima de cánones continuó. Este último presentó en la audiencia un recurso de nulidad por haber votado en el concurso Francisco Javier Larraín, hermano del opositor, que fue rechazado afirmándose que la cátedra pertenecía legítimamente al ganador. Eyzaguirre recurrió entonces al consejo de Indias y obtuvo una real cédula del 24 de abril de 1801²²³ por la cual cesaba a Larraín en la cátedra y debía procederse a su provisión. Conocida en Santiago esta disposición, Larraín pidió ante la audiencia que se suspendiese la ejecución de la real cédula, lo que le fue negado.²²⁴ Ante esto, viajó personalmente a Madrid y obtuvo del consejo otra real cédula (31 de enero de 1803)²²⁵ que lo restituía en la cátedra. Además consiguió su presentación como canónigo de la catedral de Santiago.²²⁶ Comenzó entonces un nuevo pleito entre ambos contrincantes por esta disposición real que sólo terminó en 1805, cuando el presidente de la audiencia dispuso que Larraín fuese restituido en la cátedra y se le pagase lo atrasado.

Otra de las oposiciones más discutidas fue la de decreto en 1798, vacante por ascenso de Vicente Larraín a la de prima de cánones. Entre los opositores se presentaron Gaspar Marín, Miguel Eyzaguirre y José Ignacio Díaz Meneses. Este último por enfermedad, debidamente justificada, no picó puntos ni leyó el día señalado, pero fue admitido como legítimo opositor. Finalmente el concurso se desarrolló entre Eyzaguirre y Díaz Meneses, obteniendo la cátedra este último, lo que motivó un recurso del perdedor ante el presidente y la audiencia acusando al rector de manipular intencionadamente la fecha de la oposición. Al haberlo hecho, aseguraba Eyzaguirre, había permitido que dos de sus sobrinos, Fernando y José Santiago Errázuriz, se doctoraran y votaran en el concurso. El rector se defendió sosteniendo que la postergación se había debido a la semana santa. Con respecto a los aludidos sobrinos, éstos negaron la acusación aprovechando la ocasión para referirse a los opositores a las cátedras como acomodados abogados que no dejaban que los recién graduados accedieran a ellas. Sin embargo, la audiencia dio un dictamen favorable a Eyzaguirre.

²²³ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. II, p. 263.

²²⁴ ANHCH, Capitanía General 1022.

²²⁵ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. II, p. 266.

²²⁶ ANHCH, Contaduría II, leg. 3379, f. 22v.

El último sacudón que remeció a la universidad antes de los acontecimientos políticos de 1810 se relacionó con la situación política del reino. La muerte inesperada del presidente Luis Muñoz de Guzmán llevó a ese cargo en 1808, en forma interina, al brigadier Francisco García Carrasco, quien, a su llegada a Santiago, tomó la decisión el día 30 de abril de prorrogar en el cargo de rector de la Universidad de San Felipe a Juan José del Campo Lantadilla,²²⁷ usando la prerrogativa que le otorgaba una real cédula de 1786. Impedía de esa forma la llegada al rectorado de Vicente Martínez Aldunate. El trasfondo de esta decisión se relacionaba con los cuestionamientos a su derecho a ser presidente interino por parte del oidor José Santiago Martínez Aldunate (hermano de Vicente), quien había sostenido que el cargo de presidente le correspondía al regente de la audiencia, Rodríguez Ballesteros. Se le había opuesto el fiscal de la audiencia, el barón de Juras Reales, quien había sostenido que le correspondía a García Carrasco. A su vez, el fiscal apoyaba a Juan José del Campo como rector y era contrario a que lo fuera Martínez Aldunate, por lo que García Carrasco le devolvía la mano a quien le debía el cargo. Al poco tiempo, el presidente alentaba una acusación de contrabando contra Manuel Aldunate Guerrero. Se insertaba así esta cuestión relativa al rectorado en un gran conflicto que abarcaba a la élite santiaguina e incluía al cabildo eclesiástico dividido en dos facciones nacidas a raíz del nombramiento de vicario capitular en 1807, una que apoyaba el nombramiento de José Santiago Rodríguez Zorrilla y otra que se oponía, denominada “parcialidad levantada”.²²⁸ Una de las razones de este conflicto era que Rodríguez, siendo secretario del difunto obispo Francisco José Marán, había sido de la opinión de no poner en ejecución el breve de secularización del hermano de uno de los canónigos, Vicente Larraín. Como este conflicto terminó en la audiencia, el mismo tribunal se dividió ante el hecho, gestándose alianzas familiares que abarcaban a miembros de la audiencia y del cabildo eclesiástico.

Pese a todo lo actuado, ya en los primeros meses de su gobierno García Carrasco cambió su base de apoyo de la élite santiaguina hacia el grupo que se había opuesto a su nombramiento, liderado por el regente Rodríguez Ballesteros. Esto se expresó en que, escuchando una petición del claustro universitario para que se efectuara una nueva elección de rector, lo permitió. La elección se efectuó el 6 de mayo y recayó en Vicente Martí-

²²⁷ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 315.

²²⁸ A este conflicto y su inserción en las redes familiares locales nos hemos referido, centrándonos en el cabildo eclesiástico, en Lucrecia Enríquez, *op. cit.*, 2006, capítulo 12.

nez Aldunate.²²⁹ Según el canónigo Vicente Larraín, la elección de Martínez Aldunate se debía a la influencia del regente Rodríguez Ballesteros y los oidores por responsabilizar al propio Larraín del dictamen desfavorable del fiscal contra la permanencia del regente en el cargo de presidente.²³⁰ El hecho es que Vicente Martínez Aldunate fue rector en los años 1808 y 1809, y en 1810 volvía a serlo Juan José del Campo Lantadilla.

La Universidad de San Felipe ante el proceso independentista

La vida universitaria poco varió durante el año de 1810. La formación el 18 de septiembre de la junta gubernativa del reino no alteró el funcionamiento. La situación comenzó a cambiar en 1811. En febrero, una moción presentada por Manuel de Salas, diputado por La Serena ante la Junta Gubernativa,²³¹ proponía unificar en uno solo los diferentes colegios que existían.²³² La propuesta abarcaba la Academia de San Luis, la Universidad de San Felipe, el seminario conciliar, el Convictorio Carolino y el colegio de naturales de Chillán.

También en mayo de 1811 la junta gubernativa enviaba un oficio a la universidad comunicando la necesidad de que en ella se erigiera la cátedra de derecho natural y de gentes.²³³ Para que tuviera renta, se proponía la supresión de las cátedras menos necesarias. La universidad contraargumentó que se vendieran grados o que algunos de los catedráticos de leyes enseñasen la nueva signatura. No se resolvió nada. Simultáneamente se enviaba el mismo oficio a Madrid por medio del diputado chileno en la corte. Se pedía concretamente la erección de las cátedras de dogmática y jurisprudencia (para enseñar el derecho real) y que se unieran las de decreto y cánones y en ellas se enseñase la justicia general y el derecho natural y de gentes.²³⁴ Pero nada de esto se modificó.

Durante 1812 no hubo oposiciones a cátedras por orden de la junta gubernativa, las que estaban siendo servidas por regentes mientras se pre-

²²⁹ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 315. Medina se refiere además a todas las vicisitudes en torno a esta situación.

²³⁰ AGI, Gobierno audiencia de Chile, leg. 461, "Carta del cabildo eclesiástico de Santiago de Chile al rey, noviembre 23 de 1809".

²³¹ Luis Valencia Avaria (comp.), *Anales de la República. Textos constitucionales de Chile y registro de los ciudadanos que han integrado los poderes ejecutivo y legislativo desde 1810*, Santiago de Chile, Andrés Bello, 1986 [1951], 2a ed., t. 2, pp. 7 y 8.

²³² Cfr. José Manuel Frontaura, *op.cit.*, 1889, p. 30.

²³³ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 335.

²³⁴ *Idem.*, t. II, p. 270.

paraba un nuevo plan de estudios. En tanto, la Junta resolvía la creación de la cátedra de derecho público en reemplazo de la de decreto. La nueva cátedra, junto con la de matemáticas, debían leerse en el colegio Carolino.

La razón de estos cambios no resueltos se debió a que durante los años de 1811 a 1813 fue tomando fuerza la propuesta de Manuel de Salas relativa a la reunión de todos los institutos educativos coloniales en uno solo, que se fundó y llamó el instituto nacional.²³⁵ Para ello, una comisión de educación había firmado un concordato con el cabildo eclesiástico por el cual se fusionaban el seminario y el convictorio carolino, aportando ambos establecimientos sus rentas para el nuevo colegio.²³⁶ La universidad, por su parte, quedaba incorporada al instituto nacional y se convertía en la academia de sabios y museo de ciencias, de los que eran miembros todos los que habían obtenido grados anteriormente. El rector tendría un consejo de doctores elegidos por el gobierno del claustro de doctores de la universidad. Su función era trabajar por el desarrollo de la educación en el reino. Los catedráticos de la universidad debían dictar sus materias en el instituto nacional respetando los cambios que se habían adoptado. Se unía también la universidad con la Academia de San Luis, en la que se enseñaba ciencias. De esta manera se incorporaban a la primera las cátedras de química, botánica y física. Poco tiempo duró este nuevo proyecto educativo. En 1814 las tropas españolas reconquistaban el reino de Chile, restableciéndose la universidad con toda su estructura fundacional.

En relación a las carreras de los rectores a partir de 1810, la novedad consistió en que en los años de 1811 y 1812 fue elegido el presbítero José Tadeo Quesada,²³⁷ que no era miembro del cabildo eclesiástico y nunca lo fue. En 1812 pasó a ser cura interino de la parroquia del sagrario de la catedral²³⁸ y en 1813 fue elegido vicerrector de la universidad, aunque rechazó el nombramiento.²³⁹

Pero también duró poco la reconquista española. La victoria patriota del ejército de los Andes en Chacabuco (febrero de 1817) selló el inicio de la era independiente. Siguió a la entrada de los patriotas en la ciudad de Santiago la huída de algunos catedráticos realistas. El nuevo gobierno, presidido por un director supremo asesorado por un senado conservador de las leyes y la constitución, acordó restaurar el instituto nacional fundado en 1813. Tal como se había dispuesto en aquel momento, los catedráticos de la universidad

²³⁵ *Idem.*, t. II, p. 271.

²³⁶ Luis Francisco Prieto del Río, *Revista Católica*, vol. 19, 1910, p. 252.

²³⁷ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 482.

²³⁸ AASCH, Secretaría del obispado, leg. 104 foja 93.

²³⁹ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 499.

debían pasar a la planta del nuevo establecimiento, y los que no lo hicieran debían jubilarse. Se restablecía asimismo el plan de estudios anterior. En la reunión del claustro que se llevó a cabo para dar a conocer las medidas gubernamentales, de los nueve catedráticos que había, cinco decidieron jubilarse y cuatro pasaron al instituto nacional. Si bien la universidad no se suprimió, su existencia fue nominal. Anualmente se elegía o reelegía un rector, pero las cátedras y los catedráticos funcionaban según el nuevo plantel educativo y en el instituto. En 1819 se eligió como rector al presbítero Manuel José Verdugo,²⁴⁰ quien desde el año anterior era racionero del cabildo eclesiástico;²⁴¹ ambos nombramientos estaban estrechamente ligados a su patriotismo. José Gregorio Argomedo fue el rector de la universidad entre 1821 y hasta 1823; no era clérigo. En 1823 lo reemplaza el presbítero Juan Aguilar de los Olivos hasta 1828, quien desde 1824 también era cura de Rancagua.²⁴² Le sucedió el lego Santiago Mardones entre 1828 y 1829. El último rector fue el presbítero Juan Francisco Meneses; elegido en 1830, conservó el cargo hasta 1842.²⁴³ En ese año se fundó la Universidad de Chile que reemplazó a la de San Felipe.

Conclusiones

La Real Universidad de San Felipe fue concebida por la monarquía como un elemento central de la afirmación de su poder en el reino de Chile. Formó parte también de la política antirregularista de la corona propia del siglo XVIII, que se apoyó en la consolidación del clero secular nacido del patronato regio. A partir de su fundación caducaron los privilegios a las órdenes dominica y jesuita para otorgar grados universitarios. Estrechamente unida al cabildo eclesiástico de Santiago, sus miembros no sólo fueron catedráticos, sino que de su propio seno salieron los rectores o vicerrectores que alternativamente con seglares ocupaban el cargo.

El cambio más evidente que esta institución trajo al reino de Chile fue el establecimiento de la facultad de leyes y la posibilidad de acceder al grado de doctor en esta disciplina. La universidad misma permitió el desarrollo de la carrera de catedrático, lo que posibilitó a la élite chilena, pero más propiamente a la santiaguina, acceder a cargos civiles y eclesiásticos a nivel imperial. En este sentido, implicó un antes y un después en su relación con

²⁴⁰ *Ibid.*, p. 370.

²⁴¹ Carlos Silva Cotapos, *op. cit.*, 1916, vol. 19, p. 192.

²⁴² Luis Francisco Prieto del Río, *op. cit.*, 1910, p. 8.

²⁴³ José Toribio Medina, *Historia de la Real Universidad...*, 1905, t. I, p. 487.

la monarquía. Hacia adentro del reino, esto acentuó la competencia por el control y la obtención de las cátedras y los cargos administrativos, rápidamente penetrados por redes familiares. Los conflictos que se suscitaban en las oposiciones a fines del siglo XVIII fueron el prolegómeno del enfrentamiento interelitario que se generó en la primera década del siglo XIX, en el que el rectorado y las cátedras eran una pieza más de la afirmación del poder de unas familias frente a otras.

Pero la universidad modificó la carrera eclesiástica local y la inserción del clero chileno en el imperio. En las oposiciones a las canongías de oficio se detecta la relación entre éstas y las cátedras, por lo que muchos eclesiásticos iniciaron una carrera de catedrático como punto inicial de una carrera eclesiástica.²⁴⁴ Una de las consecuencias que esto tuvo fue la casi nula presencia de los curas párrocos en estos concursos.

Con los cambios políticos de 1810, la universidad fue incorporada al instituto nacional, en el que se fundieron todas las instituciones educativas coloniales. Fue allí donde se implantó la reforma universitaria ilustrada, sobre todo a partir de 1819, una vez declarada la independencia de Chile. Si bien la Universidad de San Felipe no cerró formalmente sus puertas sino hasta 1842, cuando se fundó la Universidad de Chile, en sus últimos años de vida sólo otorgaba los grados universitarios.

²⁴⁴ A la misma conclusión llega Rodolfo Aguirre Salvador para la Universidad de México: *Por el camino de las letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas de la Nueva España. Siglo XVIII*, México, UNAM, 1998, p. 127.

III. LA FUNDACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS ANTE LA SOCIEDAD

